



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 6621

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en el piso 15 del Edificio Jorge Manuel Dengo, ubicado en Sabana Norte, así como virtualmente a través de la plataforma CISCO Webex, al ser las diecisiete horas con diez minutos del martes nueve de abril de 2024.

## Presentes:

Sr. Marco Acuña Mora. Presidente

Sra. Ileana María Murillo Masís

Sra. Irene Víquez Barrantes

Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo

Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara

Sr. Marlon Arguedas Guzmán

Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

## Presente virtualmente:

Sra. Diana Priscila Valverde Bermúdez, Vicepresidenta

# Administración Superior

#### Presentes:

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General

Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico

El señor Marco Acuña inicia la sesión indicando: Buenas tardes a todos, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ICE 6621 del martes 9 de abril del 2024, al ser las 5:10 de la tarde, un día después de su 75 aniversario, felicidades y muchas gracias por estar en la celebración de ayer.

A continuación, manifiesta el señor Presidente: Doña Teresita, adelante por favor con la sesión.

Interviene la señora Secretaria para indicar lo siguiente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública: Les informo que esta sesión se está grabando tanto en audio como en video.

## CAPÍTULO I APROBACIÓN DE AGENDA Y ACTAS

## ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: El capítulo primero es la aprobación de la agenda y actas y el artículo uno es la aprobación de la agenda, la cual fue remitida para su conocimiento previamente.

El señor Marco Acuña consulta a los señores Directores si tienen asuntos varios y al no existir, manifiesta: Al no haber temas varios, someto a votación la agenda.



Don Henry Guevara: aprobada; doña lleana Murillo: aprobada; don Marco Acuña: aprobada; doña Irene Víquez: aprobada; don Luis Francisco Valverde: aprobada; don Marlon Arguedas: aprobada; doña Diana Valverde: aprobada.

Con base en lo anterior, la agenda es aprobada por unanimidad.

# ARTÍCULO 2 Aprobación de actas

La señora Teresita González interviene para manifestar: El artículo dos es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones 6619 del martes 02 de abril y la 6620 del jueves 04 de abril, para las cuales recibí algunos ajustes de forma por parte de don Henry Guevara en algunas de sus intervenciones.

El señor Presidente somete a votación el acta 6619.

Don Henry Guevara: aprobada; doña lleana Murillo: aprobada; don Marco Acuña: aprobada; doña Irene Víquez: aprobada; don Luis Francisco Valverde: aprobada; don Marlon Arguedas: aprobada; doña Diana Valverde: aprobada.

Continúa con la siguiente acta 6620: Don Henry Guevara: aprobada; doña lleana Murillo: aprobada; don Marco Acuña: me abstengo por no estar en esa sesión; doña Irene Víquez: aprobada; don Luis Francisco Valverde: aprobada; don Marlon Arguedas: me abstengo por no estar en la sesión; doña Diana Valverde: aprobada.

En virtud de lo anterior, el acta de la Sesión 6619 es aprobada por unanimidad y el acta de la Sesión 6620 es aprobada, con excepción de los señores Marco Acuña Mora y Marlon Arguedas Guzmán, quienes no participaron en la misma.

Posteriormente, las actas serán firmadas en el libro oficial respectivo.

## ARTÍCULO 3

Presentación de la Unidad Asesora Propiedad Accionaria del Estado sobre divulgación financiera de indicadores relacionados con el cambio climático en Empresas Propiedad del Estado

La señora Secretaria hace uso de la palabra para manifestar: El siguiente tema en este capítulo es la presentación por parte de la Unidad Asesora Propiedad Accionaria del Estado, sobre la divulgación financiera de indicadores relacionados con el cambio climático en Empresas Propiedad del Estado. Están disponibles doña Yara Jiménez, Secretaria del Consejo de Gobierno y Jefatura de la Unidad Asesora y don Enrique Rojas, Encargado del Equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial.

Con la autorización de los señores Directores ingresan los invitados antes mencionados.



Hace uso de la palabra al señora Yara Jiménez para manifestar: Muy buerlas tardes, muchas gracias a todos por regalarnos un rato de su tiempo. Para la Unidad Asesora y como Secretaria del Consejo de Gobierno, para nosotros era sumamente importante poder venir el día de hoy, no solamente para agradecerles el apoyo que nos dieron con el cumplimiento de las recomendaciones de la OCDE, que justamente con la Ley 9981 Costa Rica se adhiere a la OCDE, pero la OCDE le dice a Costa Rica que se adhiere, pero tiene que cumplir ciertas recomendaciones.

Cuando llegamos hace dos años encontramos ese reto, teníamos que cumplir muchas metas en las que el país estaba realmente en pañales y justamente en febrero de este año fuimos aprobados en la post adhesión de Costa Rica ante la OCDE en temas de Gobierno Corporativo.

Eso ha sido para el país un tema muy importante, a pesar de que no es una noticia que haya salido muy abiertamente, porque en la OCDE están países como Estados Unidos, Chile, China, muchos países asiáticos, España, la OCDE está conformada por países que en realidad son países que están en un proceso de avance muy importante y ellos veían otra Costa Rica. Después de febrero, que recibimos muchas felicitaciones, recibimos muchas palabras de apoyo y fue muy bonito como representantes de Costa Rica ante la OCDE, donde fuimos a hacer la defensa de todo lo que se había hecho en estos dos años, el recibir esas palabras de felicitación donde dicen "es otra Costa Rica".

Realmente eso se debe a ustedes, a las grandes empresas públicas como ustedes, como el Banco Nacional, como el INS, como todas las tres Empresas que han hecho grandes esfuerzos y justamente por eso fue que para este proyecto puntual venimos a brindarles hoy este informe de este plan piloto que aplicamos con ustedes. Era muy importante hacer previamente esa referencia de que son ustedes una de las empresas que han sido ejemplo para todas las demás empresas públicas del país y es que, justamente uno de los temas que son relevantes a partir de esa aprobación de la post adhesión, es seguir adelante con otros proyectos, como el cumplimiento, por ejemplo, de los KPIs no financieros o indicadores no financieros, ambientales, sociales y de gobernanza.

Es uno de los temas fundamentales para poder alcanzar los fines propuestos entre los distintos proyectos que tenemos y poder medir justamente los riesgos en esa área. Es relevante que este tema de hacienda, como un rol de relevancia, sobre todo frente al cambio climático, que es uno de los temas que ahora Costa Rica tiene que utilizar como punta de lanza para ser ejemplo a los otros países también de la OCDE y del mundo entero.

De ahí que uno de los temas que hoy vinimos a ver, no solamente para que don Enrique les presente el informe del proyecto que acabamos de cerrar en los últimos seis meses con ustedes, sino que, además, hablarles del tema del cambio climático.

Don Enrique Rojas es consultor de Gobernanza del Sector Público del Banco Mundial, él es especialista en cumplimiento de Anti-Money y otras áreas, tiene un currículo sumamente robusto, 18 años de experiencia en la industria regional de servicios financieros, él es Ph.D. en Finanzas Corporativas de Queen Mary de la



Universidad de Londres. Además, es Máster en Derecho Internacional de Washington College of Law, American University y Licenciado en derecho y notariado de la Universidad de la Escuela Libre de Derecho de Costa Rica. Él ha sido el apoyo del Banco Mundial para la Unidad Asesora y para el Consejo de Gobierno, ha sido relevante porque él nos ha ayudado con una serie de temas y el día de hoy le agradezco a don Enrique y le doy la palabra para que les comente los dos temas que les indiqué.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Enrique Rojas para manifestar: Gracias doña Yara y muchas gracias al Grupo ICE por recibirnos esta tarde. El Banco Mundial tiene una práctica muy específica, que se llama dentro del Sector Público y Gobernanza, Empresas Propiedad del Estado; entonces, dentro de todos los países miembros, con esta práctica lo que hacemos es darle herramientas, ayudar a las unidades presidenciales que coordinan la propiedad accionaria del Estado y en Costa Rica, siendo miembros de la OCDE y siendo este país reciente en la organización, hemos estado trabajando con doña Yara en cerrar ciertas brechas de las recomendaciones que nos dio la OCDE, en específico para las Empresas Propiedad del Estado.

Dentro de este trabajo nosotros preparamos un tablero de control con respecto a KPIs, sus indicadores clave de desempeño financieros y no financieros. Dentro de los no financieros tenemos los KPIs ambientales, sociales y de gobernanza y en este trabajo identificamos una gran oportunidad para el parque empresarial público costarricense o las Empresas Propiedad del Estado, que es todo el tema con respecto a la revelación de los riesgos derivados del cambio climático.

Dentro de esto, nosotros hicimos un plan piloto con tres Empresas, el Banco Nacional, el Grupo INS y con el Grupo ICE y determinamos que en esas modelizaciones o en ese estrés test, deben tener los activos de las Empresas Propiedad del Estado esa modelización, le hace falta experticia y le hace falta data.

Pero resulta que el Grupo ICE desde 1960 o 1950 tiene una matriz de riesgos climáticos, en el trabajo que vamos a exponer, trabajamos muy de cerca con Marlon Vindas, con Heiner y con Marian Rojas de Sostenibilidad y realmente identificamos que ustedes tienen información muy importante para estas modelizaciones, para estos estrés test y como el cambio climático es una lucha común, toda revolución tiene que tener un anti héroe, un villano y las Empresas Propiedad del Estado tienen que conjuntarse y ayudarse entre sí para combatir el cambio climático y sobre todo, las incidencias y los riesgos en los Estados Financieros, que justamente es lo que ve la Unidad Presidencial.

Voy a pasar rápido estas filminas porque ustedes están al tanto de la situación, de cómo se ven esas perspectivas, muy lamentablemente estamos perdiendo la carrera en cuanto al calentamiento global y en cuanto a los gases de efecto invernadero. En el Banco Mundial tenemos toda una plataforma, una suite justamente para esas proyecciones y para esos estrés test, pero nos hace falta un componente muy importante, que es el componente local.



Si vemos las expectativas de calentamiento, las expectativas de sequifaciones días mayores a 30° centígrados y los escenarios de calentamiento, vemos que en brackets de 20 años y en escenario medio de estrés, el país va a sufrir una serie de riesgos, justamente provocados por el cambio climático, vamos a tener más eventos hidrometeorológicos extremos y muy probablemente para este año se proyectan al menos dos fenómenos hidrometeorológicos, por lo que realmente, como Empresas Propiedad del Estado necesitamos prepararnos, anticipar y sobre todo, tomar acciones. De nada nos sirven los papeles de los consultores, los informes y las infografías sino se traducen en acciones.

La visión que nosotros tenemos y con esto voy a terminar propiamente este tema de Costa Rica, aquí vienen los últimos eventos naturales que hemos sufrido y cada vez son más, las rayas azules que pueden apreciar son las inundaciones, las tormentas tropicales, las últimas que hemos tenido el Huracán Eta, la tormenta del Caribe Bonnie y si ustedes ven, casi que todos los cantones del país han sido afectados por estos eventos hidrometeorológicos.

Lo que se anda buscando es articular en las distintas direcciones de riesgos de las Empresas Propiedad del Estado, simulaciones, escenarios de estrés y modelos de proyección de impacto financiero; o sea, que se refleje en los Estados Financieros por pérdida o desmejora en la cartera, por poca resiliencia de la infraestructura, todo lo que lamentablemente el cambio climático implica y como Unidad, queremos ponerlo al servicio de las otras Empresas Propiedad del Estado.

El ICE, por su naturaleza, por su legado a este país, aquí es donde ustedes concentran la mayor cantidad de data local nacional y nosotros a la hora de haber hecho la matriz, el ICE se sacó un 100, bueno, un 95, en el único punto donde contestaron negativamente -que no es malo- era en que si los indicadores de los colaboradores del Grupo estaban amarrados a alguna compensación económica por mitigaciones en el cambio climático. Por todo el tema de la Ley de Fortalecimiento de Servicio Público, aquí eso no se puede; entonces, nos sacamos un 100.

Realmente el ICE y el Banco Nacional tuvieron el mismo score, el INS extrañamente, que es el que más puede capitalizar oportunidades de cubertura de riesgo, es una de las empresas que también tiene muchísima data, pero que estamos tratando de articular al servicio de las Empresas Propiedad del Estado que no tienen una madurez organizacional como la de ustedes, o como la del Banco Nacional.

Posterior a haber hecho este diagnóstico, donde se sacaron un 100 y por cierto, sobre este diagnóstico este es el primer país del Banco Mundial donde se hace y la idea es justamente después de que ya sabemos cómo estamos en revelación del riesgo climático, el ICE 100, el Banco Nacional 100, pero la Junta de Protección Social, Correos de Costa Rica, el A y A, a ellos también les hicimos la matriz y tienen tiempo hasta el 26 de este mes para darnos los insumos. Ya identificamos que del Grupo ICE necesitamos colaboración, necesitamos ayuda en el sentido de que ustedes tienen -como les decía- en esas matrices, no solo en la resiliencia, sino en la generación eléctrica, tienen insumos muy valiosos que



nosotros desde la Unidad con apoyo del Banco Mundial y con todas estas fuentes de data para la modelización y la simulación de escenarios de estrés, podríamos generar modelos de riesgo de cambio climático para las Empresas Propiedad del Estado, según el giro de cada una. Es un frente común, como el tema es transversal, es un objetivo de la Unidad, del Banco Mundial y hasta del mismo ICE, lograr mitigar el cambio climático y la Unidad como Propietaria de las Empresas Propiedad del Estado, quiere saber cómo están simulando sus riesgos para tomar acciones inmediatas.

Lo que andamos buscando y este es un acuerdo genérico que yo redacté para efectos de buscar colaboración y lo exponemos, no tiene que ser justamente esa redacción, pero sí andamos buscando un compromiso del órgano de dirección para que nos apoye a través de la Unidad Asesora con insumos, con experticia, no vamos a pedir dinero ni mucho menos, lo que andamos buscando es la orientación estratégica que ustedes tienen y por eso es que andamos justamente visitando a las Empresas, llevándoles la nota, pero también solicitándoles que se apunten a la causa y que las Empresas Propiedad del Estado, que son catalizadoras de desarrollo, que son más ágiles a la hora de generar impactos, ustedes como Grupo ICE son líderes, no solo en la sostenibilidad, sino en la revelación de los riesgos financieros ocasionados por el cambio climático, aparte de que las emisiones que tenemos en bolsa nos obligan a cumplir una serie de estándares y los informes de sostenibilidad que el Grupo ICE publica, que son de primer orden.

Necesitamos trasladar ese conocimiento y ese apoyo que es local y con don Marlon que es toda una autoridad, por lo menos de lo que yo conocí en esos temas y Marian y don Heiner, para que hagamos sesiones de trabajo en coordinación con la Unidad para poner al servicio de las Empresas Propiedad del Estado modelos de riesgos que permitan acciones para mitigar el cambio climático.

Básicamente ese era el objetivo de nosotros como Banco Mundial, como Unidad Asesora y como esta es la primera vez que se hace, tenemos la ambición de ser un país miembro de la OCDE como caso de éxito en la forma en que gestionamos, revelamos y accionamos la mitigación, la adaptación y la resiliencia de las Empresas Propiedad del Estado frente al cambio climático.

Interviene la señora Yara Jiménez para manifestar: Para ser muy concreta sobre lo que don Enrique estaba mencionando, es justamente que estamos frente a una problemática no solo del país, sino mundial con el tema del cambio climático y por supuesto que, como Unidad Asesora, tenemos que empezar a buscar formas para tratar de mitigarlo. Es claro que eso es un proyecto ambicioso, porque hemos visto a nivel mundial lo mal que estábamos en ese sentido, el ciudadano no es consciente, las empresas privadas no son conscientes y las empresas públicas algunas son conscientes. Habrá empresas privadas que también son ejemplo para seguir, pero qué bonito ver a todo el país buscando un fin común, apoyando los más grandes a los más pequeños, en compartir las mejores prácticas a las Empresas más pequeñas que todavía no conocen cómo empezar a trabajar o a incursionar en este tema.



De ahí que buscamos el apoyo del Banco Mundial para un proyecto este, que es una situación de largo plazo, pero tenemos también algunas actividades de corto y mediano plazo y justamente esa es la idea, compartir conocimiento, formas, estrategias y yo creo que ya ustedes lo han hecho, ustedes han compartido con la Unidad su conocimiento cuando nos han apoyado con capacitaciones y demás; entonces, la verdad que ustedes son una de las Empresas grandes que han sido y son ejemplo para las demás empresas.

Hace uso de la palabra el señor Marco Acuña para manifestar lo siguiente: Muchas gracias doña Yara. Lo que estoy entendiendo es que esto es un proyecto del Banco Mundial y de nosotros lo que necesitan es apoyo y data para que otras empresas del Estado puedan desarrollar esa matriz de riesgo para adaptarse al cambio climático, ¿estoy entendiendo bien?

Responde el señor Enrique Rojas: Sí, por ejemplo, en el Banco Nacional que tienen una metodología de riesgo financiero producto del cambio climático, el Gerente de Riesgo me dice que no tienen parámetros, que les hacen falta insumos, acudimos a fuentes públicas y justamente creemos que si tuviesen acceso a la data que ustedes tienen, los modelos serían mucho mejores, no solo para el Banco Nacional, sino para todo el parque.

El señor Marco Acuña interviene para indicar: ¿Habrá que definir un modelo para todos o cada uno define su modelo?

El señor Enrique Rojas responde: Cada uno tiene que generar su propio modelo, porque las operaciones, los activos, la cobertura, inclusive, hay Empresas Propiedad del Estado que no tienen direcciones de riesgo y recae en la Gerencia Financiera, no está separado y necesitamos también a esas Empresas Propiedad del Estado tenderles la mano desde la Unidad para jalar los mejores recursos del ICE, del Banco Nacional, del INS y de las mejores prácticas que tal vez no encontremos en las otras diez Empresas Propiedad del Estado.

Seguidamente, el señor Marco Acuña abre el espacio para preguntas y comentarios.

Interviene el señor Henry Guevara para manifestar: Me parece que es una iniciativa novedosa que puede crear un antes y un después. ¿No han pensado a futuro elevar este tipo de estrategias a empresas que no sean estrictamente las de propiedad del Estado, sino a cualquier tipo de empresa que ocupe, para que el país crezca mejor en una sola dirección?

La señora Yara Jiménez toma la palabra para responder: Justamente el Decreto de creación de la Unidad sí establece que son las tres empresas públicas donde están ustedes; sin embargo, el mismo Decreto impulsa a que ese ámbito de aplicación crezca. Tenemos dos años y en dos años, con toda humildad, siento que hemos hecho muchas cosas para el poco personal y con el apoyo que nos han dado ustedes, Hacienda, MIDEPLAN y demás, pero efectivamente la idea es que crezca el ámbito de aplicación de la Unidad Asesora y de todos los proyectos que de ahí se deriven, como la CCSS por ejemplo, ya que no está ahí, el IMAS, el PANI, el



Banco Popular no están dentro del ámbito de acción y hemos logrado ver que sí sería importante poder empezar a abarcar más empresas.

Por su parte, el señor Enrique Rojas agrega: De hecho, el CONASSIF está implementando una metodología de revelación de riesgos producto del cambio climático, pero solo a los entes supervisados; entonces, nos deja por fuera a muchas Empresas Propiedad del Estado. Las Empresas Propiedad del Estado -más allá de las privadas- tienen una obligación de servicio público; entonces, nosotros queremos utilizarlas de punta de lanza para articular con los demás grupos de interés, las entidades privadas y ojalá con las municipalidades, pero sí vemos que hay muy buenos esfuerzos de algunas Empresas Propiedad del Estado, otras no tanto y otras cero y como en la Unidad nosotros tenemos que monitorear los KPls de todas, queremos construir KPls no para medir cuántos arbolitos se siembran; sino cuáles son los riesgos, cómo los cierran y cómo generan impacto de mitigación, de adaptación o de resiliencia, ya es un nivel más estratégico y de gestión de riesgos.

Ese es el objetivo y sí, maravilloso si se apuntan todas las empresas del país, pero el ICE como tal, yo creo que como les decía al principio, nuestra visión y está bien, ser positivos y ser golosos en el sentido de que queremos ser un caso de éxito a nivel mundial, en la OCDE y en el Banco Mundial, pero esto es solo el principio, porque después se abre todo lo que es el financiamiento verde, los bonos que el ICE ha emitido son bonos verdes, toda esa experiencia de emisión, de financiamiento y sondeo, ese es otro gran tema.

Vamos a enfocarnos primero en la revelación de riesgos y en articular que todos cumplamos cierto rol en el ecosistema del parque empresarial estatal de Costa Rica y que eso nos sirva para implementarlo en los otros países.

Interviene la señora lleana Murillo para indicar: Bienvenidos, muchas gracias, me emociona mucho ver estas iniciativas, porque nosotros somos conscientes de todas las consecuencias que trae el cambio climático, todo lo que estamos viendo; por supuesto, cuenten con nuestra ayuda para llevar nuestro modelo a cualquier empresa, incluso, para llevar nuestro modelo a la empresa privada como ejemplo para ayudarlos a montar un modelo similar. Ahora, ¿cuáles son las acciones a corto plazo?

El señor Enrique Rojas responde: Las acciones a corto plazo, primero, tener un apoyo a nivel de acuerdo de ustedes para ya aterrizar una agenda, grupos de trabajo con los directores de riesgo, que necesitan, que están modelando los Estados Financieros de todos los que son públicos y los tenemos de los últimos cinco años, pero no tenemos cómo están previendo el análisis de riesgos en sus Estados Financieros, en sus cuentas de balance, etcétera.

Quisiéramos iniciar con sesiones de trabajo con los directores de riesgo, primero de las tres empresas que hicieron la matriz: ICE, INS y Banco Nacional, para hacer un primer acercamiento y después traducir ese trabajo a un segundo nivel para las otras diez. Realmente lo que andamos buscando es esa orientación de las que van adelante y sobre todo, un consenso técnico para definir los



supuestos, definir la data que se ocupa, definir las tasas o los escenarios que proyección y de descuento y tener una metodología de corrida de escenarios que sirvan de orientación, porque en esto hay muchísimas metodologías, el TCFD, ahora doña Rocío en el CONASSIF va a tener su propia metodología y no queremos que esto sea un sancocho -discúlpeme que usa esa palabra- lo que andamos buscando es claridad, sencillez y ciencia y la ciencia la tienen ustedes. Los demás, los bancos, sabemos modelar y tirar supuestos, pero la data, la letra fina, más lo que podamos aportar de las otras fuentes y herramientas que tiene el Banco y la OCDE, pero queremos ese "know-how" criollo para que podamos trasladar ese conocimiento a las demás.

Interviene el señor Marco Acuña para mencionar: Nosotros estamos ocupándonos del impacto que pueda tener el cambio climático al abastecimiento eléctrico del país, porque al final, dependemos de la naturaleza para generar electricidad, con el fin de que la economía se mueva, estamos invirtiendo mucho dinero en infraestructura, en software y hardware para poder mejorar los modelos hidro climáticos del Instituto, para hacer las proyecciones a futuro.

Eso es algo que yo creo que no solamente se va a usar para la proyección de la generación eléctrica, sino también para la agricultura, para determinar asentamientos urbanos, etcétera; en fin, una serie de aplicaciones. Eso viene a futuro, quería hacer ese comentario porque nosotros sí nos estamos ocupando ya de lo que pueda estar pasando en cinco o diez años, porque conforme se va electrificando la economía, vamos a depender más de la naturaleza para que la economía camine, cosa que no sucede en otros países; entonces, ya estamos pensando en lo que sigue.

El señor Enrique Rojas comenta: El Banco Mundial le aprobó a Costa Rica un crédito para resiliencia y atención de emergencias, pero eso es para puentes y hasta un edificio nuevo para la Comisión Nacional de Emergencias, software, etcétera. Eso es más que todo de contención, nosotros andamos buscando más allá de eso, es mover a los otros grupos de interés o ejes estratégicos como son las Empresas Propiedad del Estado para que, a través de sus acciones, hitos y KPIs luchemos para la mitigación, adaptación y la resiliencia frente al cambio climático. Ustedes necesitan que sus cuencas, que los bosques que cruzan todos los ríos estén frondosos, nosotros estamos en ese mismo camino y más bien les agradecemos el paso al frente que nos han manifestado en esta sesión.

Hace uso de la palabra la señora Yara Jiménez para manifestar: Muchas gracias por su tiempo, por escucharnos y porque de verdad nos vamos muy contentos, sobre todo de esto último que usted nos comenta. La verdad, agradecerles mucho y cuenten también con nosotros en lo que podamos ayudarles.

Interviene la señora lleana Murillo para indicar: Nos mantienen informados de cómo va eso, porque nosotros tenemos mucha conciencia, nos hemos encargado hasta de poner pasos de fauna y realmente estamos preocupados, pero ocupados en salir adelante con todo eso, por favor nos mantienen informados.



Sin existir más comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores se retiran de la Sala de Sesiones las personas invitadas.

El señor Marco Acuña indica: El acuerdo que se sugiere tomar no está construido y no es sólo el Por tanto, sino que hay que poner los Considerandos; entonces, lo que pienso es que hay consenso en que sí vamos a apoyar; sin embargo, tomemos el acuerdo en la próxima sesión, cuando doña Teresita y el equipo nos presenten un acuerdo conformado y lo revisamos de previo para yo proponerlo en el Consejo, esa sería la conclusión.

La señora Teresita González indica: En este caso, sería dar por recibida la presentación.

Don Henry Guevara: *recibida*; doña lleana Murillo: *recibida*; don Marco Acuña: *recibida*; doña lrene Víquez: *recibida*: don Luis Francisco: *recibida*: don Marlon Arguedas: *recibida*; doña Diana Valverde: *recibida*.

# CAPÍTULO II TEMAS CORPORATIVOS

# ARTÍCULO 1 Informe anual sobre la gestión de comunicación corporativa

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: El primer punto del capítulo segundo, correspondiente a temas corporativos, es el informe anual sobre la gestión de Comunicación Corporativa, el cual es remitido a este Consejo Directivo por parte de la Dirección de Comunicación y Relaciones Corporativas, según documentación que se puso a su conocimiento previamente. Se encuentra disponible doña Isabel Zúñiga para realizar la exposición.

Con la autorización de los señores Directores ingresa la señora Isabel Zúñiga García, Directora de Comunicación y Relaciones Corporativas.

El señor Marco Acuña manifiesta: Antes de empezar Isabel, yo quiero felicitarla a usted y al equipo por el evento de ayer, todo salió muy lindo, espectacular, la gente muy contenta y nosotros también; así que agradecerle por el Órgano Colegiado, creo que todos coinciden conmigo, don Harold, don Erick y doña Teresita también, así que muchas gracias.

Inicia la exposición del informe la señora Isabel Zúñiga: Les traigo el informe 2023 de la Dirección de Comunicación, algo muy importante es que el informe corresponde previo al proceso de reorganización de la Dirección, todavía estaba conformada solamente como Dirección de Comunicación y además de eso, las actividades y las tareas están enfocadas en la metodología de trabajo que teníamos anteriormente. En la actualidad, estamos haciéndola con base en lo aprobado en la reorganización del mes de enero.

Trabajamos bajo dos objetivos principales, el primero, lograr un desempeño competitivo de las empresas, enfocado en las soluciones rentables y en el cumplimiento de las metas que había proyectado la Institución para ese periodo y



el segundo, basado en lograr una experiencia excepcional en la atención al cientes en el caso nuestro especificado en los contenidos y en los temas que abordamos a través de los diversos canales de comunicación que durante este año tuvimos para nuestro personal.

Relacionado al ICE, tuvimos más de 150 comunicados de prensa, que en ese momento se enviaban solamente por correo electrónico, ya para este momento tenemos también otros canales de comunicación directa con la prensa. Tuvimos la atención de 149 consultas a medios de comunicación, realizamos tres conferencias de prensa, que ya para este año ese número va a aumentar significativamente, estamos promediando aproximadamente una o dos conferencias de prensa mensuales; 25 visitas a medios de comunicación también para atención directa de la prensa, gestiones de apoyo a jerarcas, que es el acompañamiento que le brindamos tanto a don Harold como a don Marco, realizamos 74; tres artículos de opinión durante el año y después en productos más enfocados en audiovisuales y en redes sociales que como ven son más de 2 000 consultas que atendemos a través de los canales digitales, en ese caso era la página del Grupo ICE y lo demás son los formatos que trabajamos durante todo el 2023 para esos mismos canales, que Dios mediante en el próximo informe anual que les presente vamos a ver algunas variaciones también en estos productos.

El 75% de la gestión a través de los canales fue positivo, en el informe está más amplio, ahí tienen más detallada toda esta información relacionada, realizamos diversos productos audiovisuales para transmitir estos mensajes, productos de comunicación visual, hay un producto que es el que lideró durante todo el año, que es el que se conoce como "Un minuto", también vamos a tener más variedad y lo demás corresponde a asesoramiento de los diferentes gerentes y los jerarcas.

Relacionado con RACSA propiamente, se realizaron 10 campañas informativas, la comunicación en RACSA es muy interna generalmente y la externa se enfoca un poco más en comunicados en temas estratégicos y comunicados de contención, cuando tenemos algunos temas de crisis.

Algo muy importante a nivel Corporativo es que, también con el nuevo rol y las indicaciones que tenemos, estamos desarrollando nuevas estrategias para atención de crisis y también, semanalmente tenemos sesiones de trabajo con los compañeros tanto de la Compañía, como de RACSA, para organizar muchos temas que era importante también abordar y poder realizar no solo una tarea de contención, sino también previa a algunos eventos que se presenten en estas Empresas y lo demás básicamente es el cumplimiento de planes de comunicación por parte de RACSA en un 91%. Ellos abordaron el 100% de los temas estratégicos que les fueron determinados durante el 2023.

En comunicación interna, el producto predominante se llama "La voz del Gerente", que es un producto mediante el cual ellos comunican a toda la organización los trabajos que van realizando directamente desde la gerencia, en cuanto a estos productos fueron aproximadamente 300, que incluyen audiovisuales, comunicados y campañas y muchos eventos también con un enfoque un poco más



comercial, como la Expo móvil, 5G y el lanzamiento de la estrategia en el que participamos el año anterior.

En el caso de la CNFL, en cuanto a temas se abordó prioritariamente la electrificación de la economía, que es un tema que también estamos trabajando este año; el valor público del servicio y un enfoque nuevo de negocios. En cuanto a campañas internas, en el caso de la Compañía se trabajaron 20.

De igual manera, para este año estamos proyectando un poco más de trabajo en equipo, atención de temas estratégicos y también un soporte mucho más amplio por parte de la Dirección de Comunicación y Relaciones Corporativas, porque sí hay una realidad y es que, por ejemplo, en RACSA el equipo es muy pequeño, son solamente dos personas; entonces, sí requieren un acompañamiento mayor que también les vamos a poder brindar nosotros y en el caso de la Compañía está muy enfocado en comunicación interna, no tanto en la externa.

En números, se realizaron 48 comunicados de gestión, seis talleres de vocería, para este año nosotros les vamos a dar el soporte también a las empresas en cuanto a vocería, ya casi finalizamos el programa de vocería institucional del ICE, ya estamos en las últimas etapas y vamos a empezar a abordar con nuestro enfoque CNFL y RACSA. Lo demás corresponde a comunicados temáticos, a suspensiones programadas, que es lo que más ellos informan a través también de los canales digitales y una campaña de valor público asociado al servicio, que fue lo que se lanzó este año.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde para consultar: La observación mía es si se tiene contemplada la posibilidad de hacer evaluaciones de cada una de las diferentes campañas.

La señora Isabel Zúñiga responde: Sí señor, justamente fue una de las sugerencias que usted nos brindó en alguna de las presentaciones, de hecho, en esta presentación del año anterior y es una de las actividades que viene en uno de los nuevos procesos aprobados en la organización. El proceso se llama Inteligencia Digital y ahí vienen todas las mediciones de campañas y estrategias, mucho basado también en su recomendación del año anterior, se van a medir las campañas tanto del ICE, como RACSA y de la CNFL y es parte también de la gama de servicios que no son solamente ICE, sino que también nosotros al ser Corporativos y al reafirmar la reorganización de este rol corporativo, también tenemos que acompañar a nuestros compañeros comunicadores de las empresas.

Por su parte, la señora Diana Valverde interviene para indicar: Un comentario parecido al de don Luis sobre conocer la efectividad de las campañas, pero creo que ya se aclaró con el nuevo puesto que se está buscando. También puede ser valioso y en la diapositiva 5, sobre las noticias asociadas a la empresa, en la parte positiva y negativa, si se pudiera tener un histórico para ver anualmente cómo se comporta, yo entiendo que es un informe de rendición de cuentas anual, pero ya se podrían tener los datos del año anterior; entonces, tal vez los históricos nos ayuden también para visualizar la labor de la Dirección.



Sobre el particular, la señora Isabel Zúñiga indica: Con mucho gua les puedo suministrar un informe detallado de los temas, muy concreto como lo soficitado de la bordaje y también me parece muy importante al ser del año anterior y estar ya en el mes cuatro, casi cinco del año, conocer a mitad de este año cuáles son los temas que en este momento pueden estar generando más repercusiones a nivel institucional y corporativo.

El señor Marco Acuña indica: Gracias Isabel y muchos éxitos con la reorganización.

Con el agradecimiento de los señores Directores, se retira la expositora de la Sala de Sesiones.

Al no haber más comentarios, el señor Marco Acuña manifiesta que este informe es para darlo por recibido.

Don Henry Guevara: *recibido;* doña Ileana Murillo: *recibido;* don Marco Acuña: *recibido;* doña Irene Víquez: *recibido;* don Luis Francisco Valverde: *recibido;* don Marlon Arguedas: *recibido;* doña Diana Valverde: *recibido.* 

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

## CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6437 del 16 de marzo de 2021, se aprobó la Política Corporativa de Comunicación, cuyo propósito es establecer un marco de alineamiento general con el fin de fortalecer a lo interno y externo la identidad corporativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del ICE y sus empresas.
- 2. Como parte de las responsabilidades que se establecieron para el Consejo Directivo en dicha Política, está la aprobación, en el primer trimestre de cada año, del informe anual sobre la gestión de comunicación corporativa e impacto del plan de comunicación de cada empresa y su aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo ICE.
- En la presente sesión la Directora de Comunicación y Relaciones Corporativas del Instituto Costarricense de Electricidad, expuso el informe anual sobre la de gestión de comunicación corporativa correspondiente al 2023.

# POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Dar por recibido y aprobar el informe anual sobre la gestión de comunicación corporativa e impacto del plan de comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y Radiográfica Costarricense S.A., así como su aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo ICE 2023, presentado por la Dirección de Comunicación y Relaciones Corporativas, en atención a lo establecido en la Política Corporativa de Comunicación.



CAPÍTULO III TEMAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1 Presentación mensual rendición de cuentas gestión Jefes de

División de la Gerencia de Telecomunicaciones (Confidencial)

Este informe está protegido por las declaratorias de confidencialidad otorgadas en las sesiones 6535 de 04 de agosto de 2022, 6565 de 14 de marzo de 2023 y 6567 del 21 de marzo de 2023 y para realizar la presentación están disponibles los Jefes de División































# ARTÍCULO 2 Declaratoria confidencialidad Estados Financieros Auditados y Cartas a la Gerencia financiera y de TI

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: El siguiente tema corresponde a dos solicitudes de declaratoria de confidencialidad. La primera de ellas para los Estados Financieros Auditados, por un plazo de cuatro años, la cual cuenta con los criterios técnicos y jurídicos correspondientes, según la



información remitida por la Gerencia General. Tienen proyectada la propuesta acuerdo, la cual cuenta con los Considerandos y el Por Tanto correspondientes y dicho acuerdo se está solicitando como firme.

El señor Marco Acuña indica: ¿Algún comentario? Sino, someto a votación, por favor.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña lleana Murillo: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad de los presentes y en firme, se emite el siguiente acuerdo:

## A. CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, así como la facultad del Consejo Directivo para emitir la declaratoria de confidencialidad.
- 2. La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.
- El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, regula en el artículo 9, la posibilidad de establecer, entre otras, acciones específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.
- 4. La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, permite que el ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios en competencia, identifique la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.
- La citada política en el apartado 6.3.3, inciso i) subinciso 2) en concordancia con lo dispuesto legalmente, establece las características que debe cumplir la información para ser declarada confidencial, estableciendo adicionalmente



que los informes periódicos de ejecución y seguimiento, derivados de temas declarados previamente confidenciales, tendrán esa misma condición.

- 6. El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información que le refiere merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.
- 7. La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones del ICE, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.
- 8. Secreto comercial o económico es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros, puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.
- 9. Los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, contienen la opinión de la firma auditora externa, y consideran aspectos relacionados con políticas, transacciones, registros contables, revelaciones detalladas de partidas materiales, eventos contingentes, así como análisis y sensibilización de riesgos, entre otros, que muestran la realidad económica del ICE (integra información del Negocio de Electricidad, Telecomunicaciones y Corporación Alta Administración y Gestión Administrativa), los cuales son ampliamente detallados y cuantificados para una mejor compresión y dimensionamiento por parte de los diferentes lectores a nivel externo y la Administración del ICE. Contienen información tanto del Negocio de Electricidad como de Telecomunicaciones y se emiten en apego estricto del marco contable del ICE como lo son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 10. El Estado de Ingresos y Gastos, muestra los resultados del periodo de la empresa y contiene cifras detalladas y variaciones de las partidas que lo integran, a saber, los ingresos operativos, los otros ingresos que no son resultado de sus operaciones normales, los gastos operativos y otros gastos, el excedente de operación resultante, el ingreso y costo financiero (producto de las operaciones financieras existentes), el efecto de las fluctuaciones por tipo de cambio y el resultado (excedente o déficit) neto para el periodo bajo análisis.
- 11. El Balance de Situación, por su parte describe la imagen fiel de la empresa en un momento determinado, con datos sobre sus activos, sus pasivos (deudas y



obligaciones) y el patrimonio, así como las variaciones, revelaciones y detalles relevantes relacionadas con dichas partidas. Adicionalmente, incluye el estado de flujos de efectivo que muestran las transacciones de operación e inversión que generaron movimientos de efectivo y equivalentes de efectivo, así como los movimientos patrimoniales en el periodo más importantes de la empresa en el periodo.

- 12. Parte de la información relacionada con el Negocio de Telecomunicaciones incluida en los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, merece un tratamiento especial, pues, como lo establece la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de la Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35, constituye secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, sin control alguno, irrestrictamente, dado que su conocimiento por parte de la competencia o de otros que la utilicen en contrario a usos comerciales honestos (Ley 7975), podría colocar al ICE en desventaja competitiva por el valor comercial que posee.
- 13. Parte del detalle cuantitativo y cualitativo que se evidencia en los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, en relación con el Negocio Telecomunicaciones, no es conveniente divulgarlo a terceros y de ser publicada o facilitada la citada información sin control alguno, irrestrictamente, puede ser utilizada por terceros para obtener de ella elementos que les brinden ventajas competitivas en el mercado con el impacto comercial respectivo sobre el Negocio de Telecomunicaciones en general.
- 14. No resulta conveniente divulgar a terceros parte de la información del Negocio Telecomunicaciones del ICE, por cuanto: a) Podría ser la base para hacer estimaciones sobre la estructura de costos del negocio, b) Permitiría con base en análisis y estimaciones por parte de los operadores, determinar la composición del precio de los servicios, c) Permitiría realizar análisis de la situación y resultados financieros del negocio y d) y realizar proyecciones de diferentes variables financieras, con base en los principales rubros y partidas de los estados financieros.
- 15. La capacidad financiera del sector en competencia podría verse impactado comercialmente si no se protege la información, toda vez que el conocimiento de ésta por parte de los competidores, podría otorgarles las siguientes ventajas competitivas en el mercado, tales como: a) Adelantarse a las estrategias de desarrollo de los servicios referidos a telecomunicaciones, b) Mejorar sus estructuras de costos, c) Diferenciación de sus servicios con base en información sobre inversiones y activos, entre otros, propios del Negocio de Telecomunicaciones del ICE y d) Especialización en mercados actuales y otros no atendidos.
- 16. Las ventajas competitivas citadas podrían afectar el Negocio de Telecomunicaciones, con eventual pérdida de participación en el mercado nacional, disminución de los ingresos por la pérdida de clientes, precios menos



#### CONSEJO DIRECTIVO

28

competitivos y una oferta de servicios tardía por la anticipación de la competencia en el mercado.

- 17. Los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023 reflejan la situación económica y patrimonial de forma integral del ICE, en caso de que no se brinde la confidencialidad permitiría que terceros incluidos actores en competencia, deriven esa misma situación para el sector de telecomunicaciones y obtengan datos económicos relevantes a partir de los cuales se conozca la rentabilidad del Negocio de Telecomunicaciones y el cumplimiento o no de objetivos financieros, en detrimento de la participación del ICE en dicho mercado, debido a que tal información económica permitiría analizar la evolución y/o estado actual del citado negocio que gestiona la Institución.
- 18. Los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, contienen componentes financieros del Negocio Telecomunicaciones que pueden considerarse de carácter público, los cuales pueden identificarse por separado, con base en los registros de las bases de datos del sistema EPR y suministrarse, en caso de ser requeridos por parte de entes o personas externas al Instituto, en virtud de la existencia de disposiciones constitucionales y legales que garantizan su acceso en el marco del derecho de acceso a la información pública.
- 19. Los componentes de carácter público indicados en el considerando anterior, están inmersos en los rubros de costos y gastos que se muestran en el Estado de Ingresos y Gastos, pero que no son detallados de forma independiente de otros elementos de costo que se consideran estratégicos, tal es el caso de los gastos corporativos relacionados con centros de servicio y gestión administrativa totales, propios de las áreas soporte del Instituto, los cuales son necesarios para la operación de los Negocios de Electricidad y Telecomunicaciones. Igualmente es de carácter público, la partida de remuneraciones propia del Negocio de Telecomunicaciones, para la cual existen disposiciones constitucionales que garantizan su disponibilidad en el marco del derecho de acceso a la información pública.
- 20. Son de carácter público otras partidas menores del Balance de Situación del ICE, referentes al Negocio de Telecomunicaciones, relacionadas con la proporción de activos del segmento corporativo que se asocian al negocio en competencia y que corresponde al soporte administrativo del ICE, tal es el caso de los edificios en el rubro de activos y su depreciación, que son administrados por la Dirección Servicios Generales, los inventarios administrados por la Dirección Logística, así como los intangibles (licencias y software) y su amortización, gestionados y administrados por la Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales.
- 21. El inciso b) del artículo 35 de la Ley 8660 establece que la confidencialidad de la información solo podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia y cuando califique como secreto comercial o económico, entre otros, por lo cual la información



### CONSEJO DIRECTIVO

29

correspondiente al Negocio de Electricidad se excluye de esta declarativa al ser información de carácter público. En caso de que terceros soliciten acceso a la información asociada al Negocio de Electricidad, información financiera administrativa e incluso de remuneraciones u otras que se identifiquen que califican como información pública, la misma deberá suministrarse, haciendo el ejercicio de desagregación correspondiente.

- 22. Es necesario declarar confidencial los Estados Financieros Auditados Separados del ICE de forma integral, porque si bien la información del Negocio de Electricidad así como otros componentes citados en los considerandos anteriores es pública, y se encuentra disponible para ser suministrada en caso de ser requerida, no resulta conveniente publicarlos en razón de que también incluyen información confidencial de telecomunicaciones, siendo posible separar los datos por una operación aritmética; de ser así, se podrían inferir las cifras del negocio en competencia, lo que significa, que puede otorgarles ventaja a los competidores y acarrearle perjuicios a la Institución.
- 23. La declaratoria de confidencialidad de la información citada debe mantenerse por un plazo de 4 años, con el propósito de evitar que, en el mediano plazo, terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual puedan inferir, en relación con la gestión operativa del Negocio de Telecomunicaciones, o bien, realizar proyecciones con base en información financiera incluida en los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023.
- 24. Para la determinación del plazo de la vigencia de la declaratoria de confidencialidad, la Gerencia de Finanzas, realizó un análisis sobre la desviación estándar o dispersión de los datos (respecto de la media), asociada con la estructura de costos y gastos del Negocio de Telecomunicaciones, lo cual se incorporó en el informe "Plazos homologados sobre declaratorias de confidencialidad—Grupo ICE", presentado por la División Estrategia y aprobado en el artículo 3 del Capitulo II, del acuerdo de Consejo Directivo, de la Sesión 6536 del 9 de agosto del 2022.
- 25. En el informe citado en el considerando anterior, se determinó que el Negocio de Telecomunicaciones mantiene una estructura de costos y gastos estable, durante periodos de tiempo de 2 y 4 años, con una baja dispersión (tendiente a cero), lo cual revela una continuidad en la tendencia de los datos valorados, que son clasificados por función a nivel del Estado de Resultados. Por lo anterior, se estima conveniente que el plazo de confidencialidad no sea menor a 4 años, dado que permitiría la proyección de información con base en los datos que pierden la protección de la declaratoria de confidencialidad.
- 26. Los informes de ejecución y seguimiento periódicos que se deriven de los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023 son confidenciales, a partir de lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, con las excepciones establecidas en relación con los componentes de carácter público propios del Negocio de



Telecomunicaciones y salvo la información del Negocio de Electricidad en éstos contenida, la cual es de carácter público.

- 27. La Gerencia de Finanzas, mediante carta 1250-124-2024 del 29 de febrero del 2024, remitió a la División Jurídica el estudio técnico en el cual constan los argumentos que justifican declarar confidencial los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023 y solicitó la emisión del dictamen legal que se requiere para la emisión de la citada declaratoria.
- 28. La Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante carta 261-108-2024 del 15 de marzo del 2024, emitió criterio jurídico y concluyó, que la justificación brindada, cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica correspondiente por lo que es viable jurídicamente otorgar la naturaleza de confidencial, por un plazo de 4 años a los "Estados Financieros Auditados Separados del ICE 2023", con el propósito de evitar que, terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual pueden inferir datos financieros estratégicos de los servicios de telecomunicaciones que brinda el ICE en régimen de competencia, salvo aquella información de carácter público.
- 29. La Gerencia de Finanzas, mediante carta 1250-161-2024 del 20 de marzo de 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para la declaratoria de confidencialidad los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023.
- 30. La Gerencia General, mediante oficio 5500-0269-2024 del 21 de marzo del 2024 y con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Finanzas y en el criterio jurídico, elevó a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo la declaratoria de confidencialidad los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023.
- 31. El presente acuerdo debe tomarse en firme con la finalidad de que la posterior aprobación de los Estados Financieros Auditados Separados del ICE, periodo 2023, cumpla con los plazos previstos normativamente.

## POR TANTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA:

- 1. Declarar confidencial de forma integral, por un plazo de 4 años, los Estados Financieros Auditados Separados del ICE periodo 2023, los cuales integran información de electricidad y telecomunicaciones, por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, o la toma de cualquier acción con base en esta información por terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de nuestra Institución.
- 2. La información de Electricidad, y los componentes de carácter público relacionados con el Negocio de Telecomunicaciones que están inmersos en los Estados Financieros Auditados Separados período 2023, a saberlos gastos corporativos relacionados con centros de



servicio y gestión administrativa totales, propios de las áreas soporte del Instituto, las partidas menores del Balance de Situación del segmento corporativo, así como las partidas de remuneraciones propias del Negocio de Telecomunicaciones, deben suministrarse, en caso de ser requeridos.

- 3. Prohibir expresamente la entrega parcial o total de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado.
- 4. Autorizar al Gerente General y al Gerente de Finanzas, quienes deben atender requerimientos de información solicitados por la auditoría externa, entes financieros nacionales e internacionales y reguladores locales, entre otros, a suministrar los Estados Financieros Auditados Separados del ICE periodo 2023 y cualquier documentación de soporte relacionada, que deba ser remitida a dichas entidades.
- 5. Instruir al Gerente General y al Gerente de Finanzas para que definan las áreas o personal en la organización, que pueden tener acceso a la información declarada confidencial en este acuerdo y a definir las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo. Acuerdo firme.

Continúa indicando la señora Teresita González: La siguiente solicitud de declaratoria de confidencialidad es para las Cartas a la Gerencia Financiera y de Tecnologías de Información, por un plazo de dos años, cuyos documentos de respaldo fueron puestos a su conocimiento previamente. Dicha solicitud cuenta con los criterios técnicos y jurídicos correspondientes.

La propuesta de acuerdo es la que se está proyectando y cuenta con los Considerandos y el Por Tanto que respaldan la solicitud y el acuerdo se está solicitando como firme, por favor.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad de los presentes y en firme, se emite el siguiente acuerdo:



## CONSIDERANDO QUE:

B.

- 1. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, así como la facultad del Consejo Directivo para emitir la declaratoria de confidencialidad.
- 2. La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.
- 3. El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, regula en el artículo 9, la posibilidad de establecer, entre otras, acciones, específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.
- 4. La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, permite que el ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios en competencia, identifique la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.
- 5. La citada política en el apartado 6.3.3, inciso i) subinciso 2) en concordancia con lo dispuesto legalmente, establece las características que debe cumplir la información para ser declarada confidencial, estableciendo adicionalmente que los informes periódicos de ejecución y seguimiento, derivados de temas declarados previamente confidenciales, tendrán esa misma condición.
- 6. El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información que le refiere merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.
- 7. La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones del ICE, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del



## **CONSEJO DIRECTIVO**

33

mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas de garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.

- 8. Secreto comercial o económico es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros, puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.
- 9. El proceso de auditoría de los estados financieros genera como parte de los entregables de la firma auditora, un informe dirigido a la administración, de propósitos internos, denominado carta a la gerencia, que contiene una serie de hallazgos sobre aspectos financiero-contables y sobre la efectividad de los controles de tecnologías de información, referentes a oportunidades de mejora integrales en los procesos operativos y financieros de la empresa, necesarios para garantizar la razonabilidad y oportunidad de la información financiera contenida en los estados financieros del ICE Separado, los cuales son declarados confidenciales.
- 10. La carta a la gerencia financiera presenta información financiera, detalle de transacciones realizadas, acontecimientos propios de la gestión operativa con impacto en las finanzas de la empresa y de procesos, que por su naturaleza y al ser algunos específicos del Negocio de Telecomunicaciones, se consideran confidenciales, ya que describen con un amplio nivel de detalle, eventos asociados con los flujos de información, datos financieros relacionados con activos, pasivos, ingresos y gastos cuantificados para toda la Institución, así como aspectos de control interno de la empresa y en específico para los Negocios de Electricidad y Telecomunicaciones. Desde la perspectiva de tecnologías de información, en la carta a la gerencia respectiva se exponen temas detectados en los diferentes ambientes de los sistemas de información (de desarrollo y producción) en los que se almacena y procesa la información del Instituto, incluyendo los que se refieren al Negocio de Telecomunicaciones.
- 11. Los citados informes de hallazgos contienen información integral o separada a todo nivel de la organización, entre ella del Negocio de Telecomunicaciones, sensible por su carácter económico y estratégico, que incluye deficiencias de control, tanto significativas como menores, detectadas en el proceso de auditoría, con sus respectivas implicaciones y recomendaciones, las cuales incluyen un amplio nivel de detalle sobre aspectos relacionados a todo el Instituto, con el objetivo de propiciar la mejora a nivel interno con impacto financiero y de control de las operaciones.
- 12. Parte de los hallazgos reflejados en la carta a la gerencia (financiera y de los controles de tecnologías de información), ubica e identifica puntualmente los aspectos de mayor riesgo, haciendo referencia en algunos casos, a áreas funcionales específicas del Negocio de Telecomunicaciones, por lo que con fundamento en lo indicado en los considerandos anteriores y en el presente,



3/

es información que merece un tratamiento especial, pues, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, constituye secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, sin control alguno, irrestrictamente, dado que su conocimiento por parte de la competencia o de otros que la utilicen en contrario a usos comerciales honestos, podría colocar al ICE en desventaja competitiva por el valor comercial que posee.

- 13. Las Cartas a la Gerencia 2023, al ser un informe complementario a los Estados Financieros Auditados reflejan la situación económica y patrimonial de forma integral del ICE, en caso de que no se brinde la confidencialidad a los documentos en forma integral, permitiría que terceros incluidos actores en competencia, deriven esa misma situación para el Negocio de Telecomunicaciones que es el negocio que se encuentra en régimen de concurrencia, y obtengan datos económicos relevantes a partir de los cuales se conozca la rentabilidad de este Negocio y el cumplimiento o no de objetivos financieros, en detrimento de la participación del ICE en dicho mercado, debido a que tal información económica permitiría analizar la evolución y/ o estado actual del Negocio de Telecomunicaciones que gestiona el ICE.
- 14. La Carta a la Gerencia incorpora datos correspondientes a los dos negocios del ICE, Telecomunicaciones y Electricidad, que a su vez están alimentados por rubros que, por su interés para la actividad que se desarrolla en régimen de competencia, se estiman estratégicos y en consecuencia constituyen secretos económicos y comerciales.
- 15. El detalle cuantitativo y cualitativo que se evidencia en las cartas a la gerencia, en relación con el Negocio de Telecomunicaciones, no es conveniente divulgarlo a terceros y de ser publicada o facilitada la citada información sin control alguno, irrestrictamente, puede ser utilizada por terceros para obtener de ella elementos que les brinden ventajas competitivas en el mercado con el impacto comercial respectivo sobre el Negocio de Telecomunicaciones en general.
- 16. No resulta conveniente divulgar a terceros las cartas a la gerencia, que emiten los auditores externos en la revisión de los Estados Financieros ICE Separado y particularmente en relación con el Negocio Telecomunicaciones, por las siguientes razones: a) Podría ser la base para hacer estimaciones sobre la estructura de costos del negocio, b) Permitiría con base en análisis y estimaciones por parte de los operadores, determinar la composición del precio de los servicios, c) Permitiría realizar análisis de la situación y resultados financieros del negocio, d) realizar proyecciones de diferentes variables financieras, con base en los principales rubros y partidas de los estados financieros presentados y e) Inferir sobre debilidades de los procesos y las operaciones del negocio con impacto en la oferta de servicios.



## CONSEJO DIRECTIVO

- 17. La capacidad financiera del negocio en competencia podría verse imparado comercialmente sino se protege la información, toda vez que el conocimiento de ésta por parte de los competidores, podría otorgarles las siguientes ventajas competitivas en el mercado: a) Adelantarse a las estrategias de desarrollo de los servicios referidos a telecomunicaciones, b) Mejorar sus estructuras de costos, c) Diferenciación de sus servicios con base en información sobre inversiones y activos, entre otros, propios del Negocio de Telecomunicaciones del ICE y d) Especialización en mercados actuales y otros no atendidos.
- 18. Las ventajas competitivas citadas podrían afectar el Negocio de Telecomunicaciones, con eventual pérdida de participación en el mercado nacional, disminución de los ingresos por la pérdida de clientes, precios menos competitivos y una oferta de servicios tardía por la anticipación de la competencia en el mercado.
- 19. El inciso b) del artículo 35 de la Ley 8660 establece que la confidencialidad de la información solo podrá aplicarse en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia y cuando califique como secreto comercial o económico, entre otros, por lo cual la información correspondiente al Sector Electricidad se excluye de esta declaratoria, al ser información de carácter público, la cual deberá segregarse y facilitarse en caso de ser solicitada.
- 20. En virtud de los hallazgos que se evidencian en la Carta a la Gerencia financiera y sobre los controles de tecnologías de información- el Consejo Directivo instruye a la Gerencia General, para que, en primera instancia y en coordinación con la Gerencia de Finanzas, ejecuten las gestiones necesarias para que cada una de las Gerencias de la empresa lleve a cabo los análisis causa-raíz, definan las diferentes acciones que se requieren para atender los hallazgos de los auditores, y presenten informes de ejecución y seguimiento ante este órgano colegiado.
- 21. Es necesario se realice el debido control y seguimiento sobre el avance de las recomendaciones emitidas por la firma auditora externa, lo cual se materializa por medio de la presentación de informes periódicos de ejecución y seguimiento, derivados de las cartas correspondientes, los cuales presentan detalles específicos de los hallazgos que son planteados por la auditoría externa, así como los respectivos planes de acción para resolverlos.
- 22. La declaratoria de confidencialidad de la información de ambas cartas de forma integral, debe mantenerse por un plazo de 2 años, con el propósito de evitar que, en el mediano plazo, terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual puedan inferir, en relación con la gestión operativa del Negocio de Telecomunicaciones, o bien, realizar proyecciones con base en información financiera incluida en dichos documentos.
- 23. Para la determinación del plazo de la declaratoria de confidencialidad, la Gerencia de Finanzas realizó un análisis de la información que se debe



## CONSEJO DIRECTIVO

declarar confidencial, incorporado en el informe "Plazos homologados sobre declaratorias de confidencialidad—Grupo ICE", presentado por la División Estrategia y aprobado por el Consejo Directivo en el artículo 3, capítulo II, de la Sesión 6536, celebrada el 9 de agosto del 2022, categorizando estos documentos en función de la información que muestran como "Información estratégica de gestión y resultados del negocio que puedan dar ventaja competitiva a corto plazo".

- 24. El plazo de 2 años de vigencia de la declaratoria de confidencialidad considera el alcance, contenido y enfoque de la Carta a la Gerencia financiera y sobre los controles de tecnologías de información, que se soportan en mejoras a la estructura de control interno y muestran aspectos de los sistemas de información en los que se almacena y procesa la información financiera, errores de evaluación y registro de los activos y pasivos, ingresos y gastos de la empresa, o bien en oportunidades de mejora en la aplicación técnica de las normas contables, resultado de los procedimientos de auditoría. Dicho plazo brinda cautela y seguridad en relación con el manejo de la información, de las proyecciones y análisis que quieran hacer terceros, lo cual no lograría garantizarse en un plazo menor.
- 25. La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, establece las características que debe cumplir la información para que califique como confidencial, estableciendo adicionalmente que los informes de ejecución y seguimiento periódicos, derivados de temas declarados previamente confidenciales, mantendrán esa misma condición, tal es el caso de los análisis "causa-raíz" y los de seguimiento de atención de los hallazgos que se presentan ante el Consejo Directivo.
- 26. La Gerencia de Finanzas, mediante carta 1250-124-2024 del 29 de febrero del 2024, remitió a la División Jurídica el estudio técnico en el cual constan los argumentos que justifican declarar confidencial la carta a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023 y solicitó la emisión del dictamen legal que se requiere para la citada declaratoria, así como pronunciamiento sobre los informes de ejecución y seguimiento periódicos derivados de este tema.
- 27. La Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante carta 261-108-2024 del 15 de marzo de 2024, emitió criterio jurídico y concluyó, que de la justificación brindada, se cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica correspondiente por lo que es viable jurídicamente otorgar la naturaleza confidencial, por un plazo de 2 años a las "Cartas a la Gerencia 2023" (financiera y sobre los controles de tecnologías de información), con el propósito de evitar que terceros tengan acceso a información cualitativa y cuantitativa sobre la cual pueden inferir datos financieros estratégicos de los servicios de telecomunicaciones que brinda el ICE en régimen de competencia, así como los informes de ejecución y seguimiento derivados de dichas cartas.



37

- 28. La Gerencia de Finanzas, mediante la carta 1250-161-2024 del 20 de marzo de 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para la declaratoria de confidencialidad de las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023.
- 29. La Gerencia General, mediante carta 5500-0269-2024 del 21 de marzo del 2024, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Finanzas y en el criterio jurídico, elevó a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo la declaratoria de confidencialidad de las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023.
- 30. El presente acuerdo debe tomarse en firme con la finalidad de que la posterior recepción de las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023, cumpla con los plazos previstos normativamente.

# POR TANTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA:

- 1. Declarar confidencial de forma integral, por un plazo de 2 años, las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023, la cual integra información de electricidad y telecomunicaciones, y de forma específica aquella información relacionada con el Negocio de Telecomunicaciones, por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, o la toma de cualquier acción con base en esta información por terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de nuestra Institución.
- 2. La información del Negocio de Electricidad contenida en las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023 es de carácter público por lo que de ser requerida por terceros debe desagregarse y suministrarse.
- 3. Prohibir expresamente la entrega parcial o total de la información declarada confidencial salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado.
- 4. Autorizar al Gerente General y al Gerente de Finanzas, quienes deben atender requerimientos de información solicitados por la auditoría externa, entes financieros nacionales e internacionales y reguladores locales, entre otros, a suministrar información de las cartas a la gerencia (financiera y sobre los controles de tecnologías de información) del periodo 2023, a cualquier documentación de soporte relacionada, así como los informes de ejecución y seguimiento derivados de dichas cartas, que deba ser remitida a dichas entidades.



5. Instruir al Gerente General y Gerente de Finanzas para que definan las áreas o personal en la organización, que pueden tener acceso a la información declarada confidencial en este acuerdo y las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo. Acuerdo firme.

Se reincorpora a la Sesión la señora Irene Víquez Barrantes.

# ARTÍCULO 3 Declaratoria de confidencialidad de la información relacionada con la Gestión Operativa de la División Gestión Red y Mantenimiento

La señora Teresita González interviene para indicar: El siguiente tema es la solicitud para declarar confidencial la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento, por un plazo de cuatro años según la información puesta a su conocimiento previamente. Esta solicitud de confidencialidad cuenta con los criterios técnicos y jurídicos correspondientes que respaldan dicha posición. Tienen proyectada la propuesta de acuerdo que se solicita aprobar.

El señor Marco Acuña indica: Adelante por favor de acuerdo y en firme.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña lleana Murillo: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme, se emite el siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, así como la facultad del Consejo Directivo para emitir la declaratoria de confidencialidad.
- 2. La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan



adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.

- 3. El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, prevé en el artículo 9, la posibilidad de establecer, entre otras, las acciones específicas y generales que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.
- 4. La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información vigente, permite al ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios, identificar la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.
- 5. El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial, industrial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocarlas en desventaja competitiva.
- 6. La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.
- 7. Secreto comercial y/o económico: Es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros. Un secreto comercial también puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.
- 8. La Política Corporativa de Confidencialidad de Información en el apartado 6.3.3 inciso i.2) establece que son confidenciales los informes periódicos de ejecución y seguimiento que se deriven de temas previamente declarados confidenciales.
- 9. La gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento de la Gerencia de Telecomunicaciones genera la siguiente información, la cual califica como secreto comercial y económico al amparo de la normativa citada:

Información relacionada con la gestión de entrega y aseguramiento de los servicios en la red de telecomunicaciones:



- Cantidad de instalaciones y averías en proceso, pendientes y atendidas, tiempos de atención, indicadores de gestión, costos llevados a cabo para mantener y asegurar la red de Telecomunicaciones.
- Cantidad y listado del personal de la fuerza laboral existente en la atención de la gestión operativa para mantener y asegurar la red de Telecomunicaciones. Dado que al ser personal especialista es ampliamente seguido por la competencia.
- Estadísticas de la disponibilidad y estado de infraestructura, cantidad de servicios activos, puertos disponibles, ubicación, capacidad de la infraestructura por zona geográfica, información de las rutas de los enlaces de FO.
- Planes de operación y mantenimiento para asegurar la red de Telecomunicaciones.
- Inventario actual, puntos de reorden, estimaciones y proyecciones de inventarios de materiales, equipos, herramientas y unidades terminales necesarias para atención de instalaciones, averías, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Planes preventivos y correctivos de la gestión de operar y mantener los servicios y recursos de telecomunicaciones, incluyendo las zonas, propuestas de atención, cantidad y tipos de servicios y recursos de la red de telecomunicaciones.

# Información relacionada con la gestión de fallas en la Red mediante canales de atención al cliente:

- Cantidad y tipo de eventos atendidos (llamadas, mensajes, correos electrónicos) por nivel de atención del Centro de Gestión, así como las estadísticas de llamadas abandonadas, efectividad y resolución de averías por medio del canal telefónico, chat o correo electrónico.
- Cantidad y listado del personal de la fuerza laboral existente en la atención de la gestión operativa de atención del canal telefónico, chat y correo electrónico, para el aseguramiento de los servicios y recursos. Dado que al ser personal especialista es ampliamente seguido por la competencia.
- Estadísticas de resolución, atención, costos, productividad en la atención de incidencias provenientes del canal telefónico, chat o correo electrónico.

### Información de gestión y operación de la red de telecomunicaciones:

 Indicadores y métricas de desempeño de red, calidad de servicio y experiencia cliente relacionados a la red móvil o inalámbrica y sus servicios asociados. Incluye:





- a. Tráfico, estimación de ingresos, accesibilidad, retenibilidad, disponibilidad, integridad.
- b. Estadísticas del uso de recursos y licenciamientos.
- c. Cantidad, ubicación y tiempos de autonomía de sistemas de respaldo eléctrico (baterías).
- d. Cantidad y tipo de averías e incidencias registradas.
- e. Comportamiento actual de indicadores de usuarios creados, registrados y conectados a la red móvil, consumos y tráfico asociado.
- Indicadores y métricas de desempeño de red, calidad de servicio y experiencia cliente relacionados a la red fija y sus servicios asociados. Incluye:
  - a. Comportamiento actual de los ingresos de facturación de los servicios.
  - b. Cantidad y tipo de averías e incidencias.
  - c. Trafico, facturación, averías, costos, cantidad y tipo de operadores internacionales y de enlaces peering.
  - d. Cantidad y tipo de enlaces de Infraestructura de la RAI, ERT y CORE LTE.
  - e. Interfaces de televisión y sus conexiones con la red de transporte.
  - f. Servicios de interconexión, rutas troncales telefónicas convencionales y VoIP, telefonía convencional.
  - g. Tráfico clientes en servicios de televisión, internet, telefonía fija y móvil
  - h. Averías reportadas, reparadas y en proceso registradas en el sistema SIGA.
- Información relacionada a bases de datos obtenidos de sistemas fijos e inalámbricos, la cual incluye:
  - a. Inventario de sistemas fijos e inalámbricos, ubicación, tipo de tecnología, capacidad disponible, en uso y total de los equipos instalados, estadísticas de uso, concurrencia, abandono, tráfico entrante y saliente.
  - b. Bases de datos de clientes en las plataformas móviles: tiempos de conectividad, trafico, ubicación, usos.
  - c. Bases de datos de clientes en las plataformas que dan servicios de televisión y correo electrónico (ice.co.cr), la cual incluye: Cantidad de clientes activos, registros de paquetes y dispositivos asociados al cliente, información personal y confidencial de los clientes en su correo.
  - d. Bases de datos de los clientes en las plataformas que dan servicios de Red y Plataformas Fijas. Estas bases de datos guardan registros de cantidad de clientes activos, registros de puertos de conexión del cliente y ubicaciones, perfiles de conexión que entre otros incluyen números telefónicos asociados con el servicio y velocidades contradas, enlaces de conexión



empresariales, sus velocidades, ubicaciones e información de los números de servicio de los clientes, trazabilidad de las llamadas realizadas por un cliente, su origen/destino, facturación, tiempos, entre otros. Información estadística propia de los clientes como logs, velocidades de conexión, estado de las sucursales, estado del tráfico generado, entre otros, para la cual el ICE tiene establecidos contratos de consumo con clientes.

- Planes de continuidad del negocio ante fallas, causas, impacto, planes de acción presentes y futuros ante eventos o fallas masivas.
- Información y estadísticas de la red de transporte, tales como: Configuración, topología, tipo de equipos.
- Información y estadísticas de los enlaces internacionales, tales como: cantidad de enlaces, capacidad, empresas contratadas, costos y topologías.
- 10. La información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento detallada en el considerando anterior debe ser declarada confidencial, por las siguientes razones:
  - a. La información estratégica que se genera a partir de la operación y mantenimiento de la red de telecomunicaciones se constituye actualmente como uno de los activos más valiosos de las organizaciones.
  - b. El acceso a la información sensible puede permitir a los competidores orquestar estrategias focalizadas de comercialización generando traslado masivo de clientes.
  - c. Los datos e información generados por sistemas de operación, desempeño e incidencias de la red (Móvil, Fija y Soluciones Digitales) reflejan indicadores, métricas, estadísticas de clientes, servicios y recursos con un alto valor comercial, estratégico y competitivo en el mercado.
  - d. Los datos e información generados en la operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones contienen información sensible acerca del estado de la infraestructura de la red de infocomunicaciones del ICE.
  - e. Revelar información relacionada al inventario de servicios, recursos e infraestructura de la empresa, conlleva un alto riesgo de seguridad, que puede ser explotado por usuarios maliciosos que podrían apuntar específicamente a sabotear activos.
  - f. Revelar información de tipos, marcas y modelos de los equipos, sumado a la tecnología que inyectan en la red, se considera una fuerte ventaja competitiva para los competidores o terceros, podrían ganar información útil y valiosa con respecto a las capacidades, tipo de tecnología y plan de funcionamiento y operación de la red de telecomunicaciones del ICE.



- 11. De no protegerse adecuadamente la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento y éste cayese en manos de terceros, en especial de los competidores, les otorgaría la posibilidad de obtener las siguientes ventajas competitivas:
  - a. Captura de clientes ICE, accediendo al detalle de información operativa, datos de clientes, ubicación, usos de servicios, facturación, sitios con mercado rentable, brindando oportunidades de mercado, tendencias disruptivas y tecnologías; afectando la facturación en la sostenibilidad e ingresos de la Institución.
  - b. Podrían identificar oportunidades de crecimiento en sus redes y servicios en sitios donde existe limitante en la infraestructura del ICE.
  - c. Podrían mitigar o contrarrestar las acciones que el ICE tiene definidas para la mejora operativa y experiencia cliente, otorgándole un mayor posicionamiento a nivel competitivo.
  - d. Dar a conocer las posibles limitantes en zonas geográficas, infraestructura, cadena de abastecimiento para la atención de la gestión operativa y con ello la atención oportuna al cliente, podría ser utilizado por terceros como una oportunidad para emplear estrategias de mercadeo para trasladar clientes potenciales.
  - e. Dar a conocer información sensible sobre estrategias de operación, mantenimiento de las redes ICE (Móviles, Fijas y Soluciones Digitales), vulnerabilidades de las redes y servicios puede generar que terceros inescrupulosos ejerzan acciones en detrimento del servicio de los clientes ICE.
  - f. Dar a conocer las capacidades tecnológicas e información sobre inventario de equipos podría ser utilizada por los competidores para evaluar el nivel de sofisticación de los procesos o tecnologías empleadas por la organización. Terceros podrían conocer las marcas y los modelos de los equipos instalados, lo que les daría una idea acertada del nivel de obsolescencia de la red y daría a conocer algunas debilidades tecnologías de la empresa.
  - g. La información detallada sobre el equipo, infraestructura y recursos de la red puede revelar los diseños de la red en curso, los competidores podrían utilizar este conocimiento para anticipar lanzamientos de nuevos productos, innovaciones o mejoras en productos existentes. Además, podría revelar información sobre alianzas estratégicas, permitiendo a los competidores evaluar las fortalezas o debilidades potenciales en la red de la organización.
  - h. El conocimiento de los tipos y cantidades de equipos, infraestructura y recursos puede proporcionar información sobre la estructura de costos de la organización. Los competidores podrían utilizar esta información



para analizar los costos de producción, las estrategias de precios y potencialmente obtener una ventaja competitiva en las negociaciones de precios.

- i. Comprender el inventario de equipos, infraestructura y recursos, permite a los competidores comparar sus propias capacidades con las de la organización. Esto podría influir en su planificación estratégica, decisiones de inversión y esfuerzos para cerrar cualquier brecha tecnológica u operativa percibida.
- 12. El conocimiento por parte de la competencia sobre la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento implicaría las siguientes consecuencias para el ICE:
  - a. De conocerse la información de gestión operativa quedarían expuestas las capacidades del ICE a nivel de instalación de servicios, atención de averías, trabajos complementarios, fuerza laboral, recursos, plataformas, redes, e incluso los mecanismos y métodos de producción de los servicios, elementos clave que además de ser secreto comercial también se consideran dentro del concepto de secreto industrial. El uso de esta información técnica por terceros sin consentimiento es contrario a los usos comerciales honestos, y representaría una violación a información sensible que habitualmente no es conocida en el medio y que normalmente es sujeto de sigilo y absoluta reserva.
  - b. Pérdida del liderazgo o posicionamiento en el mercado debido a la pérdida de Participación Relativa de Mercado (PRM).
  - c. Afectación de los ingresos de la institución ante la posible pérdida de clientes.
  - d. Preferencia de los clientes por los servicios de la competencia con respecto a los brindados por la Institución.
  - e. Sensible deterioro a la reputación empresarial, al conocer las debilidades de la institución convirtiéndose en oportunidad para la competencia.
  - f. Filtración y publicación de información sensible de la infraestructura que soporta los servicios y recursos de la red de Telecomunicaciones del ICE, lo cual puede repercutir en vulnerabilidades de la seguridad física y lógica de la Red.
  - g. Acceso no autorizado y vulnerabilidad de seguridad de la red y sus componentes, incluido el posible robo o sabotaje de activos específicos. La organización puede enfrentar desafíos en la protección de su propiedad física e intelectual.
  - h. La organización puede enfrentar consecuencias legales y regulatorias. Esto podría incluir multas, sanciones o acciones legales si la infracción viola el





derecho a la privacidad de la información, los derechos de propiedad intelectual u otras regulaciones aplicables.

- i. La violación de la confidencialidad puede dañar la reputación de la organización, especialmente si se le percibe como incapaz de salvaguardar información privada o confidencial. Los clientes, socios y partes interesadas pueden perder la confianza en la capacidad de la organización para proteger sus activos y mantener la confidencialidad.
- j. La organización puede experimentar interrupciones operativas si los activos específicos son objeto de robo o si la infracción conduce a mayores medidas de seguridad que afectan las operaciones diarias. Esto puede provocar tiempos de inactividad, retrasos en la producción y pérdidas financieras.
- k. Mayor vulnerabilidad a los ataques cibernéticos al obtener acceso a la información de equipos o recursos.
- I. Los clientes pueden perder la confianza en la capacidad de la organización para proteger sus datos e información privada. Esta pérdida de confianza puede provocar una disminución de la lealtad del cliente, posibles cancelaciones de contratos e impactos negativos en las relaciones de la organización con su base de clientes.
- 13. La información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento debe declararse confidencial por el plazo de 4 años, por las siguientes razones:
  - a. La información constituye parte del patrimonio de la empresa cuyo valor patrimonial, permite al ICE obtener una ventaja competitiva respecto a los terceros, ya que el mantener su conocimiento y acceso bajo control, aumenta consecuentemente su valor.
  - b. La información que se solicita declarar confidencial contempla indicadores, reportes de interés operativo, técnico, financiero, así como información estadística de servicios y recursos, obtenidos de la gestión y operación de las redes del Negocio de Telecomunicaciones, dicha información en manos de terceros aportaría ventaja comparativa y competitiva permitiéndoles accionar en el mediano plazo, por este motivo se justifica la declaratoria de confidencialidad por el plazo solicitado de 4 años.
  - c. El plazo indicado permitiría ejecutar los planes de trabajo para la mejora operativa y en concordancia con las estrategias de la Gerencia de Telecomunicaciones, generando los beneficios esperados, evitando que durante este período se generen repercusiones negativas a los indicadores de gestión y operativos para la entrega y aseguramiento de los servicios a los clientes, con las consecuentes pérdidas económicas.
  - d. La modernización y actualización de las redes de telecomunicaciones, es un proceso continuo, que no implica un cambio completo de su funcionamiento,



ONSESO DIVECTIVO

por lo que los datos históricos y actuales del desempeño, operación y mantenimiento son claves para la mejora continua de los próximos años y el valor de la información expuesta se mantiene a lo largo del tiempo.

- 14. La División Gestión de Red y Mantenimiento, mediante carta 6090-109-2024 del 16 de febrero del 2024, remitió a la Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, el estudio técnico en el cual expone los argumentos que justifican declarar confidencial la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento al estar catalogada dicha información como secreto comercial y económico, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia y solicitó la emisión del criterio legal respectivo.
- 15. La Dirección Consultoría y Procesos Judiciales, mediante carta 261-92-2024 del 05 de marzo del 2024, emitió criterio jurídico y concluyó que es viable jurídicamente otorgar una declaratoria de confidencialidad a la "Información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento" por parte del Consejo Directivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8660 y en los artículos 4.7.6., 4.7.8, 4.11.3, 6.2.i y 6.3.1 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.
- 16. La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante carta 6000-401-2024 del 22 de marzo del 2024, remitió a la Gerencia General, la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad de la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento.
- 17. La Gerencia General, mediante carta 5500-0274-2024 del 2 de abril del 2024, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Telecomunicaciones y en el criterio jurídico, solicitó al Consejo Directivo declarar confidencial la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento.
- 18. El presente acuerdo debe tomarse en firme a fin de garantizar a la mayor brevedad la protección de la información declarada confidencial.

### POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- Declarar confidencial, por el plazo de cuatro años, la información relacionada con la gestión operativa de la División Gestión de Red y Mantenimiento, por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, por parte de terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de la Institución.
- 2. Prohibir expresamente la entrega parcial o total de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, quienes deberán en caso de requerirla,



resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley. A nivel interno los gerentes definirán las medidas de seguridad para proteger la información declarada confidencial, según la normativa vigente. Acuerdo firme.

# ARTÍCULO 4 Prórroga presentación recomendaciones para la atención de la carta 0020-008-2024 de la Auditoría Interna

La señora Secretaria interviene para indicar: El siguiente tema corresponde a la solicitud de prórroga para la presentación de las recomendaciones para la atención de una carta enviada por la Auditoría Interna, sobre una advertencia remitida a este Órgano Colegiado.

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para manifestar: Se trata de la atención de un tema puntual que se encuentra referido a una solicitud que hizo la Auditoría Interna sobre el tema de la prohibición. A nivel del trámite administrativo, hubo un rezago en el traslado por parte de la Gerencia General a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, lo cual, asociado al tema de la Semana Santa y según la planificación de trabajo, nos está haciendo falta más tiempo. De forma transparente lo traemos a consideración para contar con la posibilidad de que nos amplíen el plazo de entrega, según se está solicitando.

El señor Marco Acuña consulta: ¿Este plazo tiene alguna consecuencia desde el punto de vista de la Auditoría? Responde el señor Harold Cordero: No señor, es interno, inclusive, yo conversé con doña Sofía por la situación acaecida a nivel administrativo y ella está enterada de que, en función del acuerdo del Consejo, vamos a demorar un poco más.

Al no existir más consultas, el señor Marco Acuña solicita la proyección del acuerdo e indica: Debería ser en firme, ¿cuántas semanas se están pidiendo de más?

El señor Harold Cordero responde: Si se descuenta desde el punto de vista de la Semana Santa que quedaba incluida en el plazo, serían tres semanas adicionales lo que se solicitó, según el programa de trabajo que ya está listo.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña lleana Murillo: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme, se emite el siguiente acuerdo:



### CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo IV de la Sesión 6610 del 6 de febrero del 2024, instruyó a la Gerencia General realizar un análisis de la solicitud planteada por la Auditoría Interna en carta 0020-008-2024 del 23 de enero de 2024 y presentar a este Órgano Colegiado las recomendaciones correspondientes para que se reconozca la compensación económica por prohibición establecida por ley, para todos los funcionarios profesionales de la Auditoría Interna.
- 2. La Gerencia Servicios y Recursos Empresariales, mediante carta 0150-186-2024, solicitó a la Gerencia General elevar a aprobación del Consejo Directivo la solicitud de prórroga para presentar el estudio técnico requerido en el inciso anterior, denominado "Análisis solicitud realización de estudio técnico para que se reconozca compensación económica por prohibición a funcionarios profesionales de la Auditoría Interna". La justificación que respalda la solicitud de prórroga está asociada a la necesidad de complementar el estudio técnico, con el análisis de la viabilidad legal, y en caso de ser procedente, valorar y desarrollar cambios a nível del modelo salarial, cambios a nível de sistema informático, para su implementación.
- 3. La Gerencia General, mediante carta 5500-0339-2024 del 01 de abril de 2024, eleva al Consejo Directivo la solicitud de prórroga para hacer entrega del informe denominado "Análisis solicitud realización de estudio técnico para que se reconozca compensación económica por prohibición a funcionarios profesionales de la Auditoría Interna".

## POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Aprobar la prórroga solicitada por la Gerencia General para la presentación del informe denominado "Análisis solicitud realización de estudio técnico para que se reconozca compensación económica por prohibición a funcionarios profesionales de la Auditoría Interna" y fijar como fecha de entrega el 07 de mayo de 2024, según justificación presentada por la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales. Acuerdo firme.

# ARTÍCULO 5

Informe sobre ratificación de nombramientos ante el Consejo Directivo y solicitud de ratificación para la Dirección de Tesorería de la Gerencia de Finanzas

Interviene la señora Teresita González para indicar: El siguiente tema es el informe sobre ratificaciones de nombramientos que se han realizado ante este Consejo Directivo, para el cual, la Gerencia General presenta el reporte y adicionalmente una solicitud para ratificar a una persona que ha sido nombrada en la Dirección de Tesorería de la Gerencia de Finanzas. La información fue presentada a su consideración previamente.



Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para indicar: Este temento da en continuidad de una ratificación que trajimos sesiones atrás y que lamentablemente se identificó que se había quedado rezagada, que es el Director de Estudios Económicos de la Gerencia Financiera.

En ese sentido, ese día, en función de lo que se debatió por parte de los señores Directores, se comisionó a la Gerencia General para hacer una revisión, en el sentido de que no haya ningún otro nombramiento que hubiese quedado en igual condición. De la revisión que se desplegó con vista a la información del área de Talento, se identificó sólo un caso adicional, que es el de la señora Laura Salas Wong, que es la Directora de Tesorería.

Con esto se estarían poniendo al día las ratificaciones, porque se generó en igual condición que la del Director de Estudios Económicos, en el interfaz de la Gerencia General interina y básicamente el pase en lo que fue la continuidad de esos nombramientos ya en el periodo del suscrito; entonces, con esto quedaría toda la materia de ratificaciones al día, según lo solicitó el Consejo.

Indica el señor Marco Acuña: ¿Alguien tiene algún comentario?

Interviene el señor Marlon Arguedas para indicar: Dentro de la documentación que se nos envía, existe un informe de un análisis de habilidades blandas que tienen los candidatos, que típicamente se presentan con una guía para unas capacitaciones posteriores que les permitan cubrir esas brechas que tienen en esas habilidades blandas que son las ideales para los puestos.

La consulta va relacionada a que dentro de los informes se indica que existe muy poca compatibilidad con el perfil ideal. La pregunta que quisiera hacer es para entender cómo estamos llevando esos procesos de capacitación a ese personal que tiene esas brechas contra el perfil ideal y cada cuánto se vuelve a evaluar para confirmar que efectivamente esas capacitaciones están cumpliendo el objetivo de cerrar esas brechas, para que las personas no queden en una situación de estrés con funciones que no van acorde a sus habilidades blandas, anterior a un cambio de jefatura.

Responde el señor Harold Cordero lo siguiente: Sobre este tema, está el informe y todo lo que se planteó, le voy a responder de manera general, pero de igual forma don Melvin y don Keiner, que es la jefatura directa, están disponibles en caso de que se requiera.

Sobre el tema de cierre de brechas, efectivamente en las pruebas que ejecuta la Dirección de Talento, desde el punto de vista psicométrico, que es una batería de varios aspectos, que es lo que se presenta en el gráfico de radar, es importante indicar que esa es una de las pruebas que se realiza, no es la única; entonces, la idoneidad está puesta en algunas pruebas adicionales, más la parte de los requisitos académicos, experiencia y demás.

Con respecto al cierre de brechas, ese es un tema que se está manejando de varias formas, primero, desde el punto de vista del tema de líderes, estamos



recuperando algunos transversales que en el pasado han existido. Es importante, por ejemplo, el tema de los Webinar que es transversal, en el que ustedes incluso están participando y también desde el punto de vista de un programa que actualmente estamos ejecutando de Franklin Covey, que también va tendiente a la parte de habilidades blandas. Esta función viene a ser muy transversal y genérica y además, se complementa de alguna manera con los planes de capacitación que son propios de la Gerencia.

Lo que se ha conversado con don Melvin es que, como parte del Centro de Aprendizaje -anterior escuela técnica- lo que estuvo en la escuela de liderazgo es un tema de retomar lo que además está asociado a la evaluación del desempeño, que recordarán ustedes que tiene también, además del cumplimiento de metas de gestión, un capítulo que está asociado a las competencias y eso hasta el momento había estado suelto.

En los últimos años, no de forma concreta a que uno como líder, porque absolutamente todos vamos a tener brechas en función de nuestro perfil competencial, en algunas de ellas y como que hubiera un programa específico para cada uno no existe, las opciones tras correr estos que son de corte genérico y en el corto plazo de lo que se pudiera aportar por plan de capacitación, es retomar dentro del Centro de Aprendizaje el concepto de escuela técnica, para volver con el programa de habilidades directivas. Por ejemplo, en el 2015 eso fue un programa bastante masivo, yo tuve oportunidad de participar en algún momento que estaba en otra posición y sí pasamos por ahí con un ejercicio de entrada donde se nos midió, en aquel momento estuvo a cargo de Aden Business School, el perfil a cada uno y en el programa de salida nos hicieron una nueva evaluación del programa. Creo que, entre las personas que están aquí, Teresita también participó y lo que podría referir es que eso al momento no existe y habría que retomarlo.

Indica el señor Marlon Arguedas: Sería importante que se retomara esto y que de verdad podamos volver a correr estas evaluaciones, para ver que realmente estemos propiciando el ambiente para que se puedan formar esos líderes que el ICE necesita, creo que es bastante importante que le demos prioridad a ese tema.

Al respecto indica el señor Harold Cordero: Completamente de acuerdo con don Marlon y es por medio de don Melvin que podemos traer algún detalle adicional, si fuera de interés.

Interviene la señora lleana Murillo para indicar: Agregando a lo que dice don Marlon, a mí me preocupó también, porque ese es el PDA, yo lo vi y dice aquí que la afinidad para el cargo es de un 7%.

El señor Harold Cordero indica: Don Marco, si usted gusta, se puede presentar el gráfico, por si existen dudas sobre la evaluación, creo que sería lo más prudente. Para este caso está don Melvin para poder tratar el tema.

La señora lleana Murillo indica: También escuchar de don Melvin cómo ha sido el desempeño, porque me imagino que si están proponiendo la ratificación es que ha sido bueno el desempeño.



ICO SERVICENSE OF THE SERVICEN

51

Al respecto indica el señor Gerente General: También está invitado don Keiner, que es la jefatura superior de la persona que se trae para ratificación.

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones los señores Keiner Arce Guerrero, Gerente de Finanzas y Melvin Monge Sandí, Gerente Servicios y Recursos Empresariales.

La señora Diana Valverde procede a indicar: Yo también tengo un comentario en línea de lo que dice don Marlon, principalmente porque la ratificación del nombramiento es al 21 de mayo de este año; entonces, si tendríamos que ver algún tipo de mejoría en el PDA si esta persona sigue siendo la candidata para ese puesto, considerando que su plazo está por vencerse.

Sobre el particular, el señor Marco Acuña indica lo siguiente: ¿Por qué hasta ahora se trae para ratificación, si eso se dio hace un año? ¿Esa evaluación de competencias se hizo al inicio de la contratación o se hizo recientemente?, porque puede ser que haya cambiado.

El señor Harold Cordero responde manifestando: En cuanto a la primera consulta, esta fue una omisión que se detectó con respecto a la primera vez que a la funcionaria se le nombró en el cargo, que eso fue previo a la gestión del suscrito y se había nombrado por un periodo de seis meses. Cuando se da el nombramiento posterior, ya estando a cargo mi persona y estando a cargo don Keiner, cuando se hace, como no era el primer nombramiento, se hizo bajo el supuesto de que estaba ratificado y así se llevó adelante. Ahora que se da el tercer momento de volver a hacer el nombramiento, porque el primer periodo había sido muy corto, es que se detecta que es un cargo que no se ratificó. Esto nos ocurrió en dos casos, fue algo por el periodo que en aquel momento se estaban haciendo los nombramientos y una decisión que tomó la Gerencia General de esperar a que los nombramientos fueran por un plazo más amplio para traerlos a ratificar.

El señor Keiner Arce hace uso de la palabra para indicar: Voy a volver al antecedente; cuando se había nombrado al señor Wilson Alvarado como Gerente de Finanzas, recuerden que estuvo un breve tiempo, Laura venía fungiendo como asistente de la Dirección de Tesorería. Ante la situación que todos conocemos con Wilson, fue que se dio mi nombramiento como Gerente de Finanzas por un periodo inicial de seis meses y la anterior persona que ostentaba la Gerencia General en ese momento, estaba revisando los plazos de nombramiento de los Directores, que antes era por un plazo de dos años y tanto en el caso de Wilson que fue conocido por este Consejo hace algunos días, como en este de Laura, dio la instrucción de que se hiciera un nombramiento interino por un plazo -en el caso de Laura- por tres meses, mientras se definían los plazos en los que se iban a estar contratando los Directores.

En aquel momento el asesoramiento que se recibió era que, por ser interino y un plazo tan corto, todavía no tenía que venir a ratificación del Consejo Directivo. Cuando vencieron los tres meses, se tramitó la renovación omitiendo la ratificación y ahora que está por vencer de nuevo el nombramiento de Laura, es que nos



percatamos de que el requisito de la ratificación nunca se dio. Por eso lo articulamos con don Harold para cumplir con todos los requisitos ante una posterior renovación, que está por vencer ahora en mayo. Ese es el motivo por el cual hasta hoy se está sometiendo a aprobación de este Consejo la ratificación del nombramiento, la cual se hace una única vez y en adelante van asociados a temas de desempeño.

Consulta el señor Marco Acuña: ¿La segunda es cuando se le hizo la evaluación? El señor Keiner Arce responde: Es una evaluación reciente, en función de los requisitos de cuando se nombró por primera vez, se validó que cumpliera con todos los requisitos, porque no podría nombrarse, aunque sea interino, sino cumple con los requisitos del perfil de puesto. El estudio como tal sí se preparó cuando identificamos que estaba pendiente la ratificación.

El señor Marco Acuña indica: Veamos el gráfico que indican ustedes. Sobre el particular, el señor Harold Cordero manifiesta: Don Melvin, la pregunta en concreto que realizaba doña lleana previo a que ingresaran ustedes, es que esta es una de las pruebas que constituye la batería de pruebas que se hace para generar el tema de la idoneidad. En este caso, eso se complementa con otras pruebas y con el tema de cumplimiento de requisitos académicos y la parte de experiencia, si mal no recuerdo. En particular, la consulta fue sobre esta prueba en especial y si aún con esta prueba, la persona es idónea para el cargo.

Hace uso de la palabra el señor Melvin Monge para indicar: El PDA es un análisis de desempeño del personal con sus habilidades de liderazgo y lo que busca es mapear dentro del requerimiento que tiene el puesto como tal, que es el idóneo que se propone para el puesto, se analiza y luego se contrapone con las respuestas que hace el candidato; entonces, si ustedes ven este como de color naranja, son las respuestas que tiene la señora Salas Wong.

Cuando vemos en la interacción en el centro, se ve que hay más coincidencias, dado que el perfil tiene una tendencia superior para esas variables de iniciativa que son respuestas de liderazgo del candidato. Obviamente cumple con los requisitos, esta es una sola prueba para ver cuál es el comportamiento que ella tiene, sus habilidades ante ciertas situaciones y esto es lo que mapea la herramienta.

Si la persona cumple con los requisitos técnicos, académicos, competenciales, de experiencia, en este caso lo que vemos es su respuesta a las habilidades en liderazgo, si la persona cumple con todo eso, como complemento se puede analizar si a esta persona se le puede dar un coaching, un mentoring o algo que simplemente le ayude a estas que se alejan de lo que requiere en este caso para el puesto como lo son: agente de cambio, iniciativa, proactividad, agilidad, pero vean que tiene muy marcado lo que llamamos el mentoreo, la actitud de servicio, la empatía, la disponibilidad; o sea, lo que hace es complementar y dar una prueba integral, porque hay una entrevista conductual también, porque hay una analítica del cumplimiento de competencias, porque hay análisis legal, está colegiado, los años de experiencia, los años dirigiendo grupos, que cumpla con los requisitos mínimos del puesto, que son los perfiles asociados y en esto lo que vemos es cómo sería la persona líder y qué le faltaría para formarla, porque una persona que tenga



todas las competencias, a la hora que se le hace el PDA, uno puede decir que no está cumpliendo.

Esa es la fotografía de uno como líder, habrá aspectos que mejorar y que desarrollar. Ese es un tema que le compete, en este caso a don Keiner como Gerente, ver si la persona dentro de su desempeño y el cumplimiento que ha tenido es una persona que ha liderado, que ha cumplido sus metas, que ha aportado, que ha contribuido y que en estos temas puede ser que en esta herramienta, en esta fotografía, sale como disperso el celeste, uno quisiera que todos estuvieran cubriendo el color celeste del perfil idóneo, pero eso es parte de la explicación de esta herramienta del PDA, que se usa mucho a nivel del mundo para valorar en este caso las habilidades ante ciertas situaciones, pero no marca la idoneidad de la persona para el puesto, para eso están las partes competenciales, académicas, legal y de experiencia.

Sobre el particular, el señor Harold Cordero complementa manifestando lo siguiente: Lo que don Melvin indica se ubica en el cuadro de Excel en las filas, 13, 14, 15 donde dice procesos adicionales para valorar la idoneidad y el área de Talento, por lo menos en lo que refiere es prueba psicométrica PDA aplicada y procede con idoneidad. Entrevista de Talento Humano basado en competencias blandas de liderazgo, aplicado y procede con idoneidad, entrevista de la jefatura, aplicado y procede con idoneidad.

Por su parte, el señor Marco Acuña indica: Creo que estamos entrando en demasiado detalle, la Administración es la que toma la decisión de contratar y nosotros estimamos si la persona es la adecuada, de cierta forma, pero la responsabilidad del nombramiento es de la Administración. Tiene que cerrar las brechas, pero no es una persona cuestionada, no es una persona con temas problemáticos, creo que son brechas que se pueden saldar y también en esta organización necesitamos a más mujeres líderes y creo que hay que darles la oportunidad para que ellas ocupen esos puestos. Me parece que con la explicación está bastante claro y de esta manera, nosotros nos quedamos tranquilos de que la Administración parece que está tomando una buena decisión.

Al respecto indica el señor Keiner Arce: Quisiera ampliar con algunos elementos, desde el punto de vista técnico, la trayectoria de Laura ha estado prácticamente en su mayoría en la Dirección de Tesorería, con un breve paso por la Dirección de Contabilidad. Desde que ha estado fungiendo nos ha ayudado a liderar muchos temas, todo el tema de estrategia de gestión de deuda ella lo ha estado liderando, la reestructuración de Toro III -que no fue nada sencilla- ella lo lideró; entonces, creo hay resultados desde el punto de vista técnico que, si bien es cierto, todos tenemos brechas que ir cerrando, desde el punto de vista técnico también los resultados se han visto plasmados.

Indica al respecto el señor Marco Acuña: Esto es una herramienta muy teórica, pero en la práctica -según usted- sí tiene las competencias; don Keiner Arce responde: Sí señor.



5/

Sin más comentarios sobre el particular, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran de la Sala de Sesiones las personas invitadas.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, interviene al señora Teresita González para manifestar: Esta es la propuesta de acuerdo, tiene los considerandos de respaldo y el Por tanto, como se puede ver en el documento que se está proyectando.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: de acuerdo y en firme; doña Ileana Murillo: de acuerdo y en firme; don Marco Acuña: de acuerdo y en firme; doña Irene Víquez: de acuerdo y en firme; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo y en firme; don Marlon Arguedas: de acuerdo y en firme; doña Diana Valverde: de acuerdo y en firme.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Ley 449 de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad en el artículo 14, otorga a la Gerencia General la potestad, de nombrar, entre otros, a los jefes de los departamentos generales del Instituto, según la organización que se apruebe, quien debe someter en este caso sus actuaciones a la consideración del Consejo Directivo.
- 2. De conformidad con las competencias internas vigentes establecidas en el Reglamento Autónomo de Organización corresponde a la Gerencia General nombrar al personal, competencia que puede ser delegada en las gerencias, así como elevar a la Presidencia Ejecutiva el nombramiento de las jefaturas inmediatas inferiores a las Gerencias, para su posterior ratificación por parte del Consejo Directivo.
- 3. La Gerencia de Finanzas realizó el proceso de selección para el puesto de Director Tesorería que culminó con el nombramiento de la señora Laura Salas Wong, quien ostenta los atestados y experiencia profesional requerida para el puesto.
- 4. La actual titular de la Dirección Tesorería fue nombrada inicialmente de manera interina, posteriormente se nombró por el periodo comprendido entre el 1 de setiembre del 2022 al 21 de mayo del 2024, omitiéndose la gestión de ratificación del citado nombramiento ante este Consejo Directivo.
- 5. La Gerencia de Finanzas, con el fin de elevar a ratificación el nombramiento de la titular de la Dirección Tesorería, mediante carta 1250-150-2024 del 20 de marzo del 2024, remitió a la Gerencia General la documentación que respalda el proceso de selección realizado.



55

- 6. La Gerencia General, mediante carta 5500-300-2024 del 21 de marzo del 2024, con fundamento en la normativa citada y de acuerdo con el proceso de selección realizado por la Gerencia de Finanzas, elevó a la Presidencia Ejecutiva el nombramiento de la Dirección Tesorería, para que proceda a elevarlo a ratificación del Consejo Directivo.
- 7. La Presidencia Ejecutiva, mediante carta 0060-110-2024 del 22 de marzo del 2024, sometió a ratificación del Consejo Directivo el nombramiento de la Directora de Tesorería, de acuerdo con la documentación elaborada por la Gerencia de Finanzas y avalada por la Gerencia General.
- 8. La Ley 6227 General de la Administración Pública, articulo 142, en el inciso 2, regula la posibilidad de que los actos administrativos produzcan efectos hacia el pasado a favor del administrado, para lo cual se requiere que desde la fecha señalada para el inicio de su efecto existan los motivos para su adopción, y que la retroacción no lesione derechos o intereses de terceros de buena fe.
- 9. La citada ley en el artículo 155, regula la figura del funcionario de hecho, que es quien hace lo que el servidor público regular, pero sin investidura o con una investidura inválida o ineficaz, aun fuera de situaciones de urgencia o de cambios ilegítimos de gobierno, siempre que se den las siguientes circunstancias, a) Que no se haya declarado todavía la ausencia o la irregularidad de la investidura, ni administrativa ni jurisdiccionalmente; y b) Que la conducta sea desarrollada en forma pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho.
- 10. La citada ley, en el artículo 168 regula también el principio de conservación del acto administrativo, según el cual en caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto. De conformidad con lo anterior la Administración tiene el poder-deber de procurar el mantenimiento de sus actos, siempre que ello no implique una contravención grave al ordenamiento jurídico o a los derechos de terceros.
- 11. El presente acuerdo debe tomarse en firme, para asegurar que la titular de la Dirección Tesorería pueda dar continuidad a las funciones propias del cargo.

### POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de la Señora Laura Salas Wong, cédula de identidad 111860698, como Directora de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, por el periodo comprendido entre el 1 de setiembre del 2022 al 21 de mayo del 2024, ya que cumple a cabalidad con los requisitos del cargo. Acuerdo firme.



# ARTÍCULO 6 Informe para entrega

La señora Teresita González hace uso de la palabra para manifestar: El siguiente punto es la entrega del informe remitido por la División Jurídica, sobre el análisis del Proyecto de Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas. Este informe responde a un acuerdo tomado por este Consejo Directivo en la Sesión 6617 del 12 de marzo de 2024.

En caso de que ustedes tengan alguna consulta u observación que plantearle a la División Jurídica, lo pueden hacer llegar para canalizarlo.

Don Henry Guevara: *recibido;* doña Ileana Murillo: *recibido;* don Marco Acuña: *recibido;* doña Irene Víquez: *recibido;* don Luis Francisco Valverde: *recibido;* don Marlon Arguedas: *recibido;* doña Diana Valverde: *recibido.* 

Una vez cubierta la agenda, al ser las diecinueve horas con ocho minutos el señor Marco Acuña Mora, levanta la Sesión.

Sr. Marco Acuña Mora Presidente

um.

Sra. Teresita Gónzález Villegas Secretaria